



Factura: 002-005-000015066



20181101005P04992

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

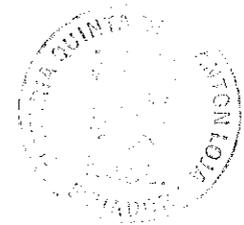
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181101005P04992						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:45)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINDE ESPAÑA VERONICA MAGALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104015282	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASTILLO TINIZARAY LEONEL BLADIMIR	POR SUS PRDPIOS DERECHOS	CÉDULA	1150158424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA



**ESCRITURA PÚBLICA No. 20181101005P04992**

**Factura No.: 002-005-000015066**

**NOTARIA QUINTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
EDCASTT CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: CASTILLO TINIZARAY LEONEL BLADIMIR Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 3 Copias**

En la ciudad de LOJA, provincia de LOJA el día de hoy dieciocho de Diciembre del dos mil dieciocho ,ante mí, DOCTOR RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO, NOTARIA QUINTA del cantón LOJA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura de constitución de la Compañía EDCASTT CIA. LTDA., la señora VERONICA MAGALI QUINDE ESPANA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Ingeniera de Sistemas, número telefónico celular cero nueve ocho dos dos uno ocho nueve seis nueve (0982218969), domiciliada en la ciudad de Loja, en la calle Rey David (410-34), y Juan Bautista, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro cero uno cinco dos ocho dos (1104015282), por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPARECIENTE; y, el señor LEONEL BLADIMIR CASTILLO TINIZARAY, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo en ventas, número telefónico celular cero nueve seis nueve dos uno nueve cinco cero cuatro (0969219504), domiciliado en la ciudad de Loja, en el barrio Las Peñas, en las calles Teniente Maximiliano y Shirys, portador de la cédula de ciudadanía número

uno uno cinco cero uno cinco ocho cuatro dos cuatro (1150158424), por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPARECIENTE, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas agrego a esta escritura como documentos habilitantes, autorizando además la consulta e impresión de sus certificado electrónicos de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación, que también se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
CASTILLO TINIZARAY LEONEL BLADIMIR	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	
QUINDE ESPAÑA VERONICA MAGALI	ECUATORIANA	CASADO	LOJA	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que

se constituye es EDCASTT CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es LOJA provincia LOJA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATÁLOGO, TELÉFONO, TELEVISIÓN Y ENVIÓ DE PRODUCTOS AL CLIENTE.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE COMPRA EN DERECHOS DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED A LOS PROPIETARIOS Y OPERADORES DE REDES Y UTILIZACIÓN DE ESA CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A EMPRESAS Y HOGARES.ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED CONCEDIDA POR LOS DUEÑOS Y OPERADORES DE LAS REDES Y EL ABASTECIMIENTO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICO (EXCEPTO EL SATÉLITE) QUE UTILIZAN ESTA CAPACIDAD A EMPRESAS Y HOGARES.OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.** **Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-**

**Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagada	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CASTILLO TINIZARAY LEONEL BLADIMIR	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
QUINDE ESPAÑA VERONICA MAGALI	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) QUINDE ESPAÑA VERONICA MAGALI, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CASTILLO TINIZARAY LEONEL BLADIMIR, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

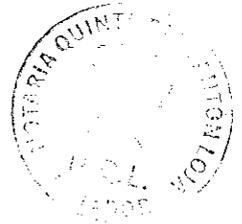
CASTILLO TINIZARAY LEONEL BLADIMIR  
CEDULA: 1150158424

QUINDE ESTELA VERONICA MAGALI  
CEDULA: 1104015282

Firma Notario Público:

Dr. Rodrigo Palacios S.

 NOTARIO QUINTO  
DOCTOR RODRIGUEZ ALEXANDER PALACIOS SOTO  
Identificación: 1102748538



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1150158424

Nombres del ciudadano: CASTILLO TINIZARAY LEONEL BLADIMIR



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CALVAS/EL LUCERO

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO MERINO FRANCISCO SALVADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TINIZARAY BRICEÑO LUZMILA PETRONILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 184-182-33635



184-182-33635

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1150158424

**Nombre:** CASTILLO TINIZARAY LEONEL BLADIMIR

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 182-182-33641



182-182-33641



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1104015282

**Nombres del ciudadano:** QUINDE ESPAÑA VERONICA MAGALI

**Condición del cedido:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

**Fecha de nacimiento:** 11 DE NOVIEMBRE DE 1982

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.INFOR.SIS.COMPU.

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PINZON OLMEDO FREDDY BOLIVAR

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE JULIO DE 2009

**Nombres del padre:** QUINDE VILLA MAXIMO EDUARDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ESPAÑA MINGA POLONIA FELICITA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LDJA - LOJA



N° de certificado: 183-182-33612



183-182-33612

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1104015282

**Nombre:** QUINDE ESPAÑA VERONICA MAGALI

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 184-182-33616



184-182-33616



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CASTILLO TINIZARAY LEONEL BLADIMIR  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA CALVAS EL LUCERO  
FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO

N.º 115015842-4





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL E24434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTILLO MERINO FRANCISCO SALVADOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TINIZARAY BRICEÑO LUZMILA PETRONILA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2018-12-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-12-13

DIRECTOR GENERAL [Signature]  
FIRMA DEL CEDULADO [Signature]




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
20 FEBRERO 2018

001 JUNTA No. 001 - 220 NUMERO 1150158424 CEDULA  
CASTILLO TINIZARAY LEONEL BLADIMIR APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA CALVAS CANTON EL LUCERO PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA:




**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV [Signature]

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 110401828-2  
APELLIDOS Y NOMBRES QUINDE ESPAÑA VERONICA MAGALI  
LUGAR DE NACIMIENTO LOJA CALVAS EL LUCERO  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
FREDDY BOLIVAR PINZON OLMEDO





**NOTARIA QUINTA**  
Doy Fe: que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en original.

LOJA 18 DIC 2018

Dr. Rodolfo Polanco S.  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA

4 INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. INFOR. SIS. COMPU 12341V1221  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUINDEVILLA MAXIMO E  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPAÑA MINGA POLONIA F  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2011-09-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-08

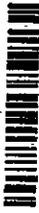
DIRECCIÓN GENERAL [Signature]  
FIRMA DEL CEDULADO [Signature]



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 DE JUNIO DE 2018

025 JUNTA No. 025 - 214 NUMERO 1104015282 CEDULA  
QUINDE ESPAÑA VERONICA MAGALI APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0  
CANTON LOJA  
PARROQUIA SAN SEBASTIAN  
ZONA: 0

**REVOCATORIA DEL MANDATO**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV [Signature]



Factura: 002-005-000015067



20181101005C07269

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181101005C07269**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIAS DE CEDULA CONJUNTAMENTE CON CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:45).

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA

Rodrin  
Palacios

Firmado digitalmente  
por Rodrin Palacios  
Fecha: 2018.12.18  
12:26:24 -05'00'